

## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CBDMQ luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-22350-2016, y mediante oficio Nro. SERCOP-CTO-2016-1723-OF de fecha 17 de noviembre de 2016, se autoriza la adquisición en el exterior de **EQUIPOS PARA RESCATE ACUATICO** siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.<sup>2</sup>

Toda vez que el artículo 3 del RGLOSNCP, dispone " (...) No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ ([www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec)).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a ochenta mil doscientos ochenta y uno con 11/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 80.281,11). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [compras@bomberosquito.gob.ec](mailto:compras@bomberosquito.gob.ec) de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, segundo piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 840104 denominada "MAQUINA Y EQUIPOS"; por el valor de USD\$ 78.942,15 (Setenta y

<sup>2</sup> Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



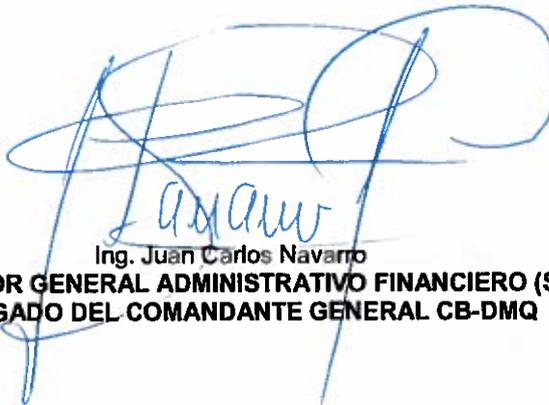
Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 15/100) Dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, y en la Partida Presupuestaria No. 731404 denominada "MAQUINARIAS Y EQUIPOS" por el valor de USD\$ 12.578,32 (Doce Mil Quinientos Setenta y Ocho con 32/100) Dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA, certificado por el Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas, Director Financiero (E), mediante Informe de Disponibilidad N° 1611 de 20 de septiembre de 2016.

9. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Quito, 13 de Diciembre de 2016

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Navarro  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)**  
**DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ**

